

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La Unidad Ministerial tiene como función principal asistir directamente a la titular de la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, receptar y responder la documentación y correspondencia de esta unidad, como así también llevar registro y control de las audiencias, y organizar la agenda de la Ministra.

Otra de las funciones de esta unidad es apoyar la gestión y trámites de los asuntos que se sometan a su consideración, ordenándolos conforme a su naturaleza hacia los distintos despachos ministeriales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial. Esta unidad también tiene como misión el atender y entablar las relaciones públicas que le encomiende la Ministra de Desarrollo Social.

El Consejo de Políticas Sociales tiene como objetivo establecer cuáles son las políticas sociales prioritarias a desarrollar a corto, mediano y largo plazo para definir así estrategias de abordaje, metodologías de trabajo y perspectivas de intervención territorial en problemáticas que afectan a la población entrerriana.

Es un espacio de intercambio multidisciplinario e interinstitucional para la construcción de conocimiento en pos de diseñar políticas públicas de verdadero impacto y alcance social, priorizando la participación ciudadana y el diálogo con organizaciones sociales, asociaciones sindicales y trabajadores, empresarios, universidades organizaciones religiosas, gobiernos locales, etc. Dentro del Consejo de Políticas Sociales se constituye el Observatorio de Políticas Sociales, cuyos principales objetivos son la medición, evaluación y análisis de las políticas sociales y su impacto, a fin de identificar debilidades y fortalezas en su aplicación.

La Subsecretaría de Comunicación y Ceremonial coordina las acciones de prensa y comunicación, y las tareas de ceremonial en el plano interno y en relación con la comunidad. Genera información pública a partir de las políticas que impulsa el Ministerio de Desarrollo Social. Planifica el trabajo comunicacional a partir de la articulación con las Secretarías y Subsecretarías de la cartera para dar a conocer los programas, las campañas y la información que generan. También organiza las actividades considerando las particularidades territoriales, además de establecer contactos con medios de comunicación y desde las redes sociales.

■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa

La Secretaría de Gestión, impulsa acciones que tienen como objetivo:

-Brindar y coordinar soporte al funcionamiento de las diversas áreas del Ministerio de Desarrollo Social.

-Articular con las localidades de la provincia para la asistencia de los sectores vulnerables.

-Articular de manera interinstitucional con el resto de las áreas del gobierno provincial en temáticas relativas a las incumbencias del Ministerio.

Esta Secretaría lleva a cabo tareas de gestión, auditoría seguimiento y control de expedientes a través de los que se formalizan las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio desde sus distintas reparticiones.

La Dirección General de Despacho atiende todo lo relativo a trámites administrativos, elabora Circulares, Resoluciones, Decretos y Mensajes. Además recepciona, registra y distribuye correspondencia y documentación oficial del Ministerio. Por su parte, mediante la Subsecretaría de Administración, se da cumplimiento a las acciones relacionadas con la administración de los bienes, el presupuesto y los recursos financieros, y las contrataciones del Ministerio, como así también las liquidaciones de haberes o intervenciones relativas al personal.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos atiende, asiste, supervisa y asesora los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrado el Ministerio y sus dependencias conforme a la normativa vigente; como así también realiza los informes y dictámenes.

El Centro de Apoyo Informático brinda soporte a todas las reparticiones del Ministerio, como así también desarrolla, implementa y mantiene los software; custodia, administra y almacena datos en forma centralizada.

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares

Dirección de Comedores:

Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas manifiesta que la alimentación constituye un derecho universal al que debe tener acceso la totalidad de la población, la prestación de los servicios alimentarios implementada por los diferentes organismos, no debería constituirse bajo ningún concepto en instrumento de presión política.

Las transformaciones operadas en los contextos económicos, sociales y culturales en los últimos tiempos han provocado que un gran sector de la población vean disminuidas sus posibilidades de satisfacer sus necesidades alimentarias.

La situación alimenticia se agrava si consideramos el crecimiento acelerado de aquel sector de la población que ve

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares (Continuación)

vedadas sus posibilidades de reingresar al circuito de la economía formal. Por lo que su adecuado desarrollo psicobiológico y psicosocial, están fuertemente condicionado por las características económicas y culturales que presenta su hogar y la escuela. Otro de los sectores vulnerables es el de los ancianos.

Objetivo General:

Brindar un complemento nutricional a los grupos que presentan mayores dificultades para satisfacer en forma adecuada sus necesidades alimenticias mediante el funcionamiento de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Ancianos.

Objetivos Específicos

Se pretende que el funcionamiento de los comedores permita:

- Brindar en las unidades educativas de nivel primario y/o secundario un menú gastronómico que se constituya en un complemento nutricional del sector de la población compuesta por los niños en edad escolar cuyas familias atraviesan dificultades socioeconómicas y/o vivan distanciadas del centro educativo, con dificultades económicas.
- Promover el desarrollo de la personalidad psicosocial brindando un espacio en el cual se profundicen las interacciones sociales en las cuales primen valores y actitudes que refuercen el respeto, la aceptación mutua, el compañerismo, la solidaridad y la comprensión de las ventajas de una relación enriquecedora del trato social.
- Disminuir las enfermedades que se relacionan estrechamente con las patologías alimenticias.
- Complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje al contribuir a disminuir las tasas de deserción escolar y al promover hábitos alimenticios saludables y normas de comportamiento social en la mesa.
- Capacitar al personal de los diferentes servicios brindados en los comedores escolares.
- Asistir financiera, técnica y nutricionalmente a los Comedores Infantiles y Comunitarios públicos o privados sometidos a su régimen, procurando concretar en ellos los objetivos generales y particulares enunciados, en la medida que resulten aplicables.
- Constituir a SIDECREER en un instrumento financiero fundamental en la ejecución del Programa. Su participación permite la adquisición de los alimentos por parte de los responsables de los Comedores en los comercios adheridos, lo cual conlleva a una dinamización de las economías locales. Ello así, por la condición que se exige a los comercios adheridos de tributar en Entre Ríos para ser parte del sistema SIDECREER.

Ámbito de dependencia e institución responsable:

El Programa Nutricional implementado en el ámbito de la Provincia depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, siendo la autoridad de aplicación la Dirección de Comedores, quien cuenta con las facultades de emitir directivas o instrucciones que reglamentan el funcionamiento de comedores sujetos a su competencia.

PROGRAMA COPA DE LECHE REFORZADA (Convenio Marco: Plan Nutricional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente)

Objetivo General: garantizar el derecho a una alimentación adecuada y nutricionalmente equilibrada, para los niños, niñas escolarizados de sectores altamente vulnerables del territorio provincial; a través del complemento alimentario Programa Copa de Leche.

Objetivos Específicos:

- Asegurar que en el desayuno y la merienda se consuman alimentos de valor nutricional adecuado.
- Lograr una ingesta diaria adecuada y equilibrada de alimentos, que permita el desarrollo óptimo e integral del niño.
- Promover el desarrollo de hábitos saludables garantizando el acceso a alimentos sanos, inocuos, nutritivos, variados, diversos y culturalmente apropiados.
- Fortalecer las instituciones educativas que brindan servicios alimentarios, mejorando su capacidad de gestión.
- Contribuir a la construcción de lazos solidarios a partir de poder compartir el desayuno y/o merienda con compañeros/as.
- Lograr una escolarización de inclusión.
- Fortalecer la economía local a partir de promover el incremento del consumo en comercios locales.

Serán titulares de derecho los niños y niñas de instituciones educativas del Nivel Inicial y Primario ubicadas en zonas vulnerables.

Asimismo se contempla en el presente programa, aquellos alumnos del Ciclo Básico del Nivel Medio de algunas Instituciones escolares que integran la misma jornada escolar que el Nivel Primario; compartiendo inclusive el espacio edilicio. Se trata de chicos de hasta catorce años de edad que asisten a escuelas ubicadas en zonas vulnerables, ejerciendo la institución educativa un rol esencial de contención social, y donde se pretende aportar una asistencia alimentaria que contribuya al estado nutricional óptimo, al crecimiento y desarrollo intelectual adecuado y a un mejor

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares (Continuación)

rendimiento escolar del alumno, favoreciendo su permanencia en la escuela.

PROGRAMA COPA DE LECHE PROVINCIAL

Comparte los objetivos del Programa Copa de Leche Reforzada, pero se atiende a estudiantes, Titulares de Derecho, de escuelas secundarias, centro de capacitación profesional y de escuelas de adultos secundarios y primarios. La cantidad de instituciones son 460 y atiende a 61.231 titulares de derecho.

Para el año 2021 se plantea como meta:

- Dar respuesta a todos los pedidos que surjan de la necesidad de atención alimentaria, priorizando aquellos que pertenecen a instituciones educativas.
- Realizar un trabajo conjunto con salud y educación a fin de promover la atención integral de desarrollo de cada individuo.
- Atender las necesidades de equipamiento básico y necesario para brindar un servicio alimentario superior.
- Efectuar la capacitación permanente del recurso humano de la Dirección de Comedores (personal administrativo y personal de cocina) como modo de jerarquización de la persona y la calidad de servicio.
- Optimizar las prestaciones alimentarias a través de nuevas cartillas de menús, adecuados a las necesidades y recomendaciones nutricionales actuales.
- Crear una estructura y estrategia alimentaria-nutricional para contingencias excepcionales.

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias

La Subsecretaría de Políticas Alimentarias impulsa las siguientes acciones:

PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PROVINCIAL RIESGO SOCIAL

Objetivos:

- Brindar un complemento alimentario para los sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.
- Acreditar las prestaciones alimentarias al 100% de los titulares de las tarjetas que se encuentran bajo cobertura.
- Priorizar la asistencia alimentaria de los sujetos de derechos de la Ley 4035 que cumplan con los requisitos. Serán titulares de derecho las familias u hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables que no supere el Salario Mínimo Vital y Móvil, con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos. Serán prioridad:
- Familias con niños de 0 a 5 años
- Adultos Mayores de 60 años.
- Hogares con personas con discapacidad.

PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON CELIAQUÍA

Objetivos:

- Promover acciones que permitan un abordaje integral de la problemática de la celiaquía, coordinando estrategias de promoción y prevención con todos los actores involucrados en la problemática a nivel provincial, garantizando la detección precoz y tratamiento oportuno de la misma.
- Garantizar el acceso a alimentos adecuados para el tratamiento de la enfermedad a todas aquellas personas con diagnóstico preciso y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en Entre Ríos.
- Respaldar campañas de educación alimentaria nutricional y sensibilización, tanto en el ámbito formal como no formal, a fin de promover hábitos alimentarios saludables.

Criterios de inclusión:

Serán titulares de derecho aquellas personas con diagnósticos de celiaquía que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en la provincia de Entre Ríos.

PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMPLEMENTO NUTRICIONAL

Objetivos:

- Brindar un complemento alimentario para niños y niñas hasta 14 años que se encuentren en situación de riesgo nutricional o bajo peso, embarazadas bajo peso y a familias numerosas de sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias (Continuación)

-Participar en las tareas de abordaje territorial propuestas por la Coordinación de Programas de Desarrollo Territorial, con el fin de promover y difundir las acciones de esta Subsecretaría (tarjetas sociales, educación alimentarias nutricionales, entrega de folletería, charlas y talleres).

-Optimizar la prestación alimentaria a través de talleres de Educación Alimentaria Nutricional a la población destinataria.

Criterios de inclusión; serán titulares de derecho:

-Niños menores de 14 años en riesgo de Bajo Peso o en Bajo Peso, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

-Embarazadas con Bajo Peso a partir del 3er mes de embarazo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

-Familias numerosas con seis (6) menores a cargo (menores de 18 años), cuya familia cumpla con el siguiente criterio: familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables, con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales

La Subsecretaría de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales desarrolla e impulsa los siguientes programas:

PODER POPULAR

Este programa se implementa con el objetivo de fortalecer las acciones de trabajo solidario, cooperativo, comunitario y comprometido, que llevan adelante las organizaciones de la sociedad civil de la Provincia.

Este programa brinda líneas de financiamiento:

-Para el fortalecimiento de la organización y sus actividades: financiación de equipamiento para la organización con bienes durables y/o la realización de acciones con impacto comunitario. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$50.000 (pesos cincuenta mil).

-Para el fortalecimiento de los espacios físicos: esta línea financia la construcción y/o el mejoramiento de los espacios comunitarios. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

PROGRAMA INCLUIR OLP

Este programa pretende contribuir en la constitución y regulación de las organizaciones sociales con incumbencias en acciones socio-productivas en el territorio provincial como potenciales herramientas de transformación comunitaria.

Consiste en la colaboración en la Constitución de Organizaciones Sociales, Asociaciones, Fundaciones, Clubes, Cooperativas, entre otros, brindando posteriormente los trámites necesarios para su conformación. También consiste en el acompañamiento de la regulación de estas entidades.

Además, el programa cuenta con un Registro Único donde se pretende encontrar a todas las organizaciones Sociales de la Provincia.

PROGRAMA COOPERAR

El programa COOPERAR tiene como objetivo principal fortalecer la empleabilidad local del trabajo colectivo bajo la forma de cooperativas a grupos asociados. Se centra en la recepción de planes de trabajo para ser evaluados por el equipo técnico del programa, cuya aprobación dará origen a transferencias directas que permitan financiar las iniciativas propuestas. De este modo, las líneas de acción en las que deberán enmarcarse los planes de trabajo, son:

- Asesoramiento técnico-productivo
- Especialización productiva y desarrollo creativo
- Comercialización y comunicación
- Fortalecimiento de la dimensión grupal
- Asesoramiento jurídico, contable e impositivo

EL PROGRAMA DE ACCIÓN COLECTIVA

Promover la construcción de Redes temáticas y territoriales de organizaciones sociales de Entre Ríos, consolidando el trabajo articulado entre las Organizaciones, en clave de diálogo, reflexión y toma de decisiones.

Construir espacios de encuentros entre organizaciones sociales vinculadas con los programas desarrollados en esta Subsecretaría.

Fortalecer la capacidad de estas organizaciones para articular sus esfuerzos y demandas respecto a las necesidades

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales (Continuación)

colectivas, aspiraciones, colaboración y cooperación.

■ PROGRAMA 19 Integración Comunitaria

Dirección de Integración Comunitaria:

La Ley N° 4035 es una asistencia social a la ancianidad, a la invalidez y a la madre con hijos a cargo.

La Dirección de Integración Comunitaria es el Organismo del Estado que tiene su accionar en la tramitación de la Pensión Ley 4035.

En este orden recepciona y diligencia todas las solicitudes de Pensión Ley 4035, en sus conceptos invalidez y ancianidad. Las pensiones Ley N° 4035 bajo el concepto Madres con hijos a cargo, fueron otorgadas hasta la entrada en vigencia de la Asignación Universal por Hijo, ya que es incompatible con la percepción de este beneficio nacional.

Se viene trabajando con la incorporación de un nuevo sistema digital de tramitación de Pensiones Ley 4035. Informatizar estos procedimientos provocó una optimización de los recursos tanto humanos como técnicos, reduciendo las partidas presupuestarias que se destinan a insumos en el procedimiento tradicional (papel, tinta, correo, combustible viáticos, etc).

Durante 2019/2020 con la asistencia y colaboración de la Dirección General de Informática, logramos sustancialmente mejorar este sistema, con el fin de formalizar una PLATAFORMA DIGITAL; disponible en el portal del Ministerio de Desarrollo Social.

Esta nueva Plataforma Digital más ágil, interactiva y fácil de operar- se encuentra en la última etapa restando solamente cuestiones de orden técnico.

Para el 2021, afianzada esta Plataforma Digital, significará acercar otra línea de asistencia que se sumaría a las que nuestro Ministerio de Desarrollo Social tiene en desarrollo en el Marco de Emergencia Sanitaria provocada por la Pandemia del COVID 19; sumando para el próximo Ejercicio un mayor esfuerzo para salir de la crisis reforzando esta asistencia social.

-Impulsar la modificación del decreto N° 157/18MDS, Reglamentario de la Ley 4035; que aprueba y pone en vigencia el Convenio Marco PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DIGITAL y CONVENIO AGENTE PAGADOR PENSIÓN LEY 4035, a celebrarse entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y LOS MUNICIPIOS y/o JUNTAS DE GOBIERNO; necesita hoy se incluya la figura de COMUNA.

Con este trabajo mancomunado, y la utilización de la Plataforma se incrementará el ingreso de las solicitudes de pensión, se agilizará su tramitación, llegando a los sectores más vulnerables y postergados de nuestra provincia.

-Impulsar jornadas de Capacitación destinadas a los Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno que han suscripto el Convenio de Colaboración Recíproca instituido por Decreto N° 157/18 MDS.

-Impulsar propuestas de una adecuación del monto mensual de la Pensión Ley 4035

-Impulsar acciones que permitan la adecuación y modificación a los tiempos actuales del CONVENIO MARCO Decreto N° 7041/16 vigente, formalizado entre SIDECEER SA y el Ministerio de Desarrollo Social a los fines de brindar a los beneficiarios de la Ley 4035 la cobertura de una Tarjeta de Crédito (TC)

Dicha norma dispuso un costo de \$14,20 por cada TC extendida a cada uno de los beneficiarios del Sistema Ley 4035 y una serie de beneficios aprobados, que a la fecha se encuentran desactualizados.

Se propiciará una Campaña de difusión en toda la provincia de los nuevos servicios acordados y disponibles a través de SIDECEER SA, para los beneficios de la Ley 4035 que cuenten con su TC.

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer

SECRETARIA DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Objetivos y Funciones:

- Aplicar, seguir, elaborar y ejecutar acciones y medidas que, en el marco de su competencia, tengan como objetivo la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y promuevan la igualdad de género.

- Elaborar, asesorar, sugerir y efectuar propuestas de reformas legislativas, tanto en el orden provincial como municipal, a los fines de contribuir a la igualdad de género y la no discriminación de la mujer.

- Crear, fomentar, acompañar y fortalecer espacios de participación de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil vinculados a la problemática de las mujeres y sus derechos, fomentado su involucramiento en la elaboración, diseño y ejecución de políticas de género.

- Crear, apoyar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación de las mujeres de Entre Ríos, relacionándose a estos efectos con universidades y centros de estudios, públicos y privados.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer (Continuación)

- Desarrollar, acompañar y auspiciar la realización de actividades de capacitación, formación y sensibilización, destinadas tanto al sector público como ciudadanos en general, sobre la problemática de la mujer y sus derechos, la profesionalización de funcionarios públicos en la materia, teniendo como principios la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y promuevan la igualdad del género.
- Aportar en la agenda pública y el debate colectivo una mirada de género centrada en la no discriminación de la mujer y la igualdad de género, a través de sugerencias, propuestas o campañas de difusión pública.
- Fomentar el trabajo y las intervenciones coordinadas con todos los organismos provinciales y municipales de naturaleza pública que aborden o estén vinculados a la temática de género, impulsando el diseño e implementación de políticas de género de carácter integral y mirada transversal entre los distintos organismos, atravesando las distintas jurisdicciones y organismos.
- Acompañar el control sobre su aplicación, fomentando el pleno cumplimiento en Entre Ríos de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como de todas las leyes, tratados internacionales y convenios que rigen la materia de género como la intervención en la aplicación de las leyes provinciales N° 9198 y la Ley 10058 (adhesión de la Ley 26.485).
- Efectuar sugerencias, propuestas y reformas sobre los contenidos curriculares de la enseñanza pública en Entre Ríos, en todos sus órdenes, bajo los principios de la no discriminación de la mujer e igualdad de género.
- Fomentar, acompañar y crear espacios de diálogo entre los distintos partidos políticos de la provincia, organizaciones de género y la sociedad civil en los temas vinculados a los derechos de las mujeres.
- Fomentar, apoyar y realizar estudios o publicaciones sobre género.

PROGRAMA ABORDAJE INTEGRAL DE VIOLENCIAS

Realiza el seguimiento de las situaciones judicializadas enmarcadas en la Ley 9198 y 26.485.

Esta intervención centra su acción en garantizar la protección, la asistencia y el abordaje integral, que consiste en el apoyo y la protección brindada a las personas que padecen situaciones de violencia como así también se abordara la problemática de quienes le ejercen, desde el momento en que se conoce el caso hasta cuando se logra la restitución del derecho vulnerado.

PROGRAMA LEY MICAELA: LEY NACIONAL N° 27.499 - LEY PROVINCIAL N° 10.768

Esta normativa establece la capacitación obligatoria en los temas de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en la función pública. Deben recibir capacitación todas las personas que trabajan en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, cualquiera sea su nivel o jerarquía.

PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS

Desarrolla, acompaña y auspicia la realización de actividades de capacitación, formación y sensibilización, destinadas tanto al sector público como ciudadanos en general, sobre la problemática de la mujer y diversidad y sus derechos teniendo como principios la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y promuevan la igualdad del género, a través de la Subsecretaría de la Mujer:

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS LOCALES EN GÉNERO

Este programa tiene como objetivo para fortalecer la respuesta del estado en Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno en toda la Provincia para el óptimo abordaje de la violencia de género y diversidad sexual.

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON ÁREAS MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Programa de capacitación y formación destinado a las Áreas Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil orientado especialmente al fortalecimiento institucional de las políticas de género mediante la creación de mesas locales de trabajo.

PROGRAMA ESCUELAS POPULARES DE GÉNERO

Su objetivo es fomentar la participación ciudadana en general y especialmente de quienes integren organizaciones sociales. Busca fortalecer las capacidades de los participantes para identificar desigualdades de género y desarrollar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de derechos.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer (Continuación)

MUJERES LÍDERES

Consiste en un programa de formación intensivo en género destinado a formar y capacitar a mujeres que ocupan espacios institucionales, políticos, gremiales, empresariales y comunitarios.

PROGRAMA DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Impulsa propuestas inclusivas, sustentadas en la diversidad de género, en todo el territorio provincial.

HOGAR DE PROTECCIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO INÉS LONDRA

Es un dispositivo específico diseñado para alojar y proteger mujeres y sus hijos e hijas cuando se encuentren en situación de violencia de género y/o familiar, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, coordinando el abordaje con otros hogares, municipios y organismos provinciales.

■ PROGRAMA 21 Políticas Comunitarias y Desarrollo Territorial

La Subsecretaría de Políticas Comunitarias y Desarrollo Territorial de la Provincia de Entre Ríos tiene por objeto la articulación territorial de políticas públicas del Ministerio de Desarrollo Social relacionados a la atención en la emergencia, a los procesos de participación y fortalecimiento de las acciones comunitarias, organizaciones comunitarias (CIC rurales) y políticas del cuidado habitacional.

El eje de atención en la emergencia se trabaja sobre líneas de subsidios para el cuidado en salud, situaciones de subsistencia y mejoras habitacionales ante situaciones críticas.

Con el fin de fortalecer el trabajo comunitario Mejor es Hacer es un programa dirigido a sustentar las iniciativas populares, promover el trabajo solidario, y garantizar experiencias multiplicadoras en y para la comunidad. Construir y reconstruir las redes sociales en busca de la transformación permanente de los procesos colectivos.

Otra línea corresponde a promover políticas de cuidado habitacional en los sectores de mayor vulnerabilidad "Habitar con Dignidad", entendiéndolo a las mismas como acciones estratégicas (Núcleo Húmedo - Habitación de Base-Mejoras) que favorecen la gestión local y potencian las economías en las 273 juntas, comunas y municipios. Este eje es sustentado en articulación necesaria entre nación, provincia y municipios.

El programa de Fortalecimiento de Experiencias CIC, pretende fortalecer las organizaciones comunitarias de los espacios CIC rurales y otras dinámicas CIC urbanas en la provincia que contribuyen a la gestión de lo comunitario, de políticas de atención primaria de salud, particularmente en las zonas rurales y en aquellos CIC urbanos que necesiten del acompañamiento del estado provincial para sustentar algunas de sus acciones de promoción comunitaria.

Además es responsabilidad del área acompañar los procesos de articulación y atención con todas las áreas de desarrollo social de los distintos municipios a fin contribuir en la orientación de políticas públicas sustentadas en las redes sociales y realidades locales y regionales de la provincia; como así también garantizar respuestas integrales e interinstitucionales.

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte Social

La Secretaría de Deportes de la Provincia de Entre Ríos tiene como finalidad promover, estimular y desarrollar actividades recreativas, la proyección deportiva de los atletas e Instituciones en el ámbito nacional y provincial, capacitación permanente a los recursos humanos, fomentar la actividad en la tercera edad y la discapacidad, participar en la organización de las competencias deportivas en todos los niveles y jurisdicciones, apoyar a las Instituciones Deportivas en la logística de la gestión administrativa y deportiva; a fin de preservar y fomentar las oportunidades formativas que brinda el deporte y la actividad física.

PROGRAMAS, ACCIONES y JUEGOS:

En el marco de la Ley N° 10.373 y Decretos complementarios los que, instituyen el Régimen de Apoyo:

- A más de 30 Instituciones Deportivas de la Provincia que participan en competencias Profesionales y Semi Profesionales de alcance nacional en las disciplinas fútbol, básquetbol, voleibol, ciclismo y atletismo, y básquetbol adaptado. Siendo el objetivo de este programa otorgarle previsibilidad a cada Institución en la confección de sus planteles competitivos, y la proyección presupuestaria de la temporada en cuanto a traslados y alojamientos en el interior del país.

- Mensualmente a las Ligas de Fútbol y Asociaciones de Básquetbol directa o indirectamente afiliados a las Federaciones de Fútbol y de Básquetbol de Entre Ríos, para garantizar el normal desarrollo de las competencias locales en primera división e inferiores, por medio de los gastos que mayor demanda conllevan (arbitraje, adicionales de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte Social (Continuación)

seguridad, traslado, etc.)

- Al Deporte Federado y a las instituciones que lo representan en el ámbito de la Provincia. Más de 30 Federaciones, Asociaciones y Uniones de nuestra provincia que nuclean unos 100.000 deportistas federados entre los 6 y 30 años nos representan con nuestros deportistas en las diferentes competencias nacionales e internacionales.

- El Programa Becas Provinciales Deportivas de la Provincia tiene por objetivo apoyar a 200 Deportistas entrerrianos entre 13 y 40 años en su Preparación Competitiva Olímpica, Mundialista, Panamericana o Sudamericana tanto convencionales como discapacitados, con resultados deportivos de excelencia nacional e internacional por medio de un pago único anual por la Secretaría de Deportes, distribuidos en diferentes categorías según el mérito deportivo del año anterior.

El Decreto N° 4057/13 GOB Instituye un Régimen de Apoyo y Asistencia a las Instituciones Deportivas que tengan participación en la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.) a través de todas las divisiones infantiles y juveniles. El objetivo es otorgarle previsibilidad a cada Institución en la proyección presupuestaria de la temporada.

El Programa "Entre Ríos Deportes", ofrece apoyo económico para la adquisición de materiales e infraestructura deportiva para el desarrollo deportivo a largo plazo; basado en un concepto de formación humana, conducta ética de gestión, y cultura corporativa. El mismo comprende un trabajo de forma conjunta desde Deportes con las Instituciones Deportivas, Sociales y Educativas para la confección de actividades relacionadas al desarrollo motor del niño, conocimiento de los beneficios de la actividad física en el adolescente y la infraestructura necesaria para el desarrollo del individuo.

Asimismo se brinda apoyo económico a deportistas, entrenadores, profesores y capacitadores a fin de acompañar las diferentes erogaciones que se ocasionan en lo referido al desarrollo deportivo, brindando capacitaciones y participaciones sociales para atender y permitir a todos los alumnos de la provincia acceder al deporte en busca del pleno desarrollo de las personas.

Es interés educar y formar en el deporte:

. Prevención a través del Deporte: El eje central es, que a través del deporte, es posible contribuir a la construcción de la identidad de los jóvenes, es una estrategia de cambio de bajo costo presupuestario y alto beneficio personal y social. Se busca promover la reflexión sobre la problemática de las adicciones y las posibilidades que ofrece la actividad física y el deporte como herramienta eficaz.

. Juegos Nacionales Evita-Finales Entrerrianas: es un Programa en el cual participan 60.000 chicos entre la franja que va desde los 12 a los 18 años en las disciplinas de ajedrez, fútbol, voleibol, hándbol escolar, natación, básquet y atletismo, todas para ambos sexos. A su vez, participan niños y jóvenes con necesidades especiales, así como también, jóvenes que se dedican a la parte cultural, la Fase Final se realiza en más de 7 ciudades de nuestra Provincia.

. Juegos Provinciales "Abuelos en Acción" destinado a unos 2500 adultos mayores de 60 años comparten 5 días de los beneficios de la actividad física, la integración social en diferentes actividades como el ajedrez, bochas, pesca, lanzamiento al aro, tenis de mesa, truco, tejo, damas, danzas tradicionales, tango y canto. La fase se realiza en más de 7 ciudades de nuestra Provincia buscando la Final Nacional en Mar del Plata.

. Juegos Deportivos de la Región Centro destinado a menores de 15 años donde participan deportistas de la Provincia de Córdoba, Santa Fe y de la República Oriental del Uruguay.

. Juegos Deportivos de Playa se implementan con el objetivo de fomentar los deportes de playa; con vistas a lograr una clasificación en instancias internacionales. Es por ello que la mayoría de las disciplinas implican participación federada absoluta, con excepción de aquellos deportes que no se encuentran suficientemente desarrollados por lo que se permite la participación libre. Con la realización de los . Juegos Nacionales de Playa se logran reunir las distintas modalidades del deporte de verano tales como fútbol, hándbol, rugby y voleibol, todos ellos en su modalidad de playa, como así también canotaje, natación de aguas abiertas (en modalidad convencional y adaptada), triatlón y windsurf.

. Nuevo programa de Deporte Social "Escuelas de Inclusión Deportiva", será destinado a la contención de niños y jóvenes, especialmente de los sectores con mayores grados de vulnerabilidad social desde el punto de vista socio económico.

Serán 50 escuelas, en localidades con menor nivel de desarrollo económico relativo, promocionando la educación, la recreación y la práctica deportiva como valores de vida, las mismas serán llevadas adelante por promotores deportivos (profesionales, profesores, etc) con residencia en dichas localidades.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Asistencia a la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes

La Secretaría de la Juventud tiene como misión contener, desarrollar y aplicar políticas de gobierno orientadas a la inclusión, participación, organización y autonomía de nuevas generaciones entrerrianas.

Objetivos

- Ejecutar programas específicos en temáticas de políticas sociales y problemáticas de la juventud entrerriana.
- Articular la intervención de diferentes organismos a nivel municipal, provincial y/o nacional.
- Trabajar junto al Consejo General de Educación la implementación y funcionamiento en el marco de la Ley Provincial N° 10.215 de Centros de Estudiantes Secundarios y Terciarios.
- Incentivar e impulsar la creación de áreas de juventud en todos los municipios de nuestra provincia.
- Reconocer a los jóvenes como sujetos activos de derechos, informando y sensibilizando sobre todos estos.
- Incentivar la participación ciudadana democrática y comunitaria., el compromiso con lo público y los valores como la responsabilidad, la memoria, la equidad, solidaria e identidad nacional.

INCENTIVAR JOVEN

Aprobará proyectos que se encuadren dentro actividades económicas productivas y de servicios no profesionales de jóvenes emprendedores. El factor económico incide profundamente en el desarrollo humano y social de cada joven; la proyección de un plan de vida está condicionado por este factor.

JUVENTUDES EN MARCHA

Pretende incentivar a jóvenes a que desarrollen acciones comunitarias y voluntarias, a generar herramientas innovadoras que apunten a trabajar sobre las problemáticas que los afectan.

Por medio de la presentación de proyectos socio-comunitarios los propios jóvenes de organizaciones barriales, universidades o clubes llevarán a cabo acciones en el espacio en que se insertan cotidianamente.

CREANDO EN TERRITORIO

Desde esta Subsecretaría sostenemos que es necesario apoyar a los Centros de Estudiantes que se enmarcan en la Ley N° 10.215, para impulsar la participación como ciudadanos para que sepan ejercer su derecho democrático, a partir de talleres abordamos herramientas para la conformación y el acompañamiento de Centros de Estudiantes Secundarios y apoyamos con financiamiento sus acciones.

UNIVERSITARIXS EN ACCIÓN

La Universidad tiene dentro de sus funciones la extensión y vinculación con el medio en el cual se encuentra inmerso, es su deber democratizar el conocimiento, establecer un diálogo social con la comunidad, en donde se da una enriquecimiento del saber hacer desde la Universidad hacia la sociedad y viceversa.

Desde esta Subsecretaría se pretende llevar adelante acciones para el público objetivo del presente programa financiando proyectos de impacto social en el territorio, en pos de generar propuestas innovadoras y necesarias para un mejor bienestar social y transformación entre todos los actores involucrados.

RCP

El Taller de Reanimación Cardiopulmonar, está dirigido a jóvenes de escuelas, clubes, organizaciones barriales e instituciones; consta de una parte teórica sobre primeros auxilios y la técnica de RCP y una parte práctica con muñecos diseñados para este fin.

CONDUCE TU CURSO

Programa educativo de Seguridad Vial cuyo objetivo es introducir a los jóvenes a la conducción segura. Está destinado a los estudiantes de los últimos años de los secundarios, que reciben un taller a cargo de la Policía de Entre Ríos sobre educación vial y luego el concurso se divide en dos etapas. En la primera, compiten todas las escuelas inscriptas en juegos de destreza física, karaoke y baile. La instancia es definida por un certamen de preguntas y respuestas en la que deben poner a prueba sus conocimientos sobre seguridad vial. En la segunda, las cuatro escuelas con mejor puntaje en la primera ronda compiten en una prueba de manejo por premios.

Este año junto al Instituto del Seguro, el Consejo General de Educación y la Dirección de Accidentología Vial, se realizarán 10 ediciones en toda la provincia.

PUNTO JOVEN. App Billetera Virtual

Es una aplicación virtual, desarrollada en conjunto con SIDECREER, en la cual se encontrarán descuentos, beneficios, modalidades de pagos de diferentes servicios. Además de ser una herramienta de pago virtual, el objetivo es generar beneficios de descuentos especiales para jóvenes, además será un canal de comunicación de todas las acciones que se hacen desde esta Subsecretaría, vinculando la aplicación a las noticias, lanzamientos de programas, redes sociales, entre otras acciones que puedan comunicarse a través de dicha herramienta.

Esta aplicación está destinada a jóvenes entrerrianos que tengan entre 18 y 30 años, tendrá descuentos y beneficios en aquellos rubros que más utilizan.

CURSOS DE IDIOMAS

Se dictan en la sede de la Subsecretaría de la Juventud, cursos básicos de portugués e inglés en niveles básico y

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Asistencia a la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes (Continuación)

avanzado, organizados junto al Consejo General de Educación para jóvenes de 16 a 30 años.

FESTIVAL ARTE JOVEN

Es una jornada que busca crear un espacio de encuentro y difusión de los artistas locales, para promover el desarrollo artístico de la provincia. Se presentarán bandas musicales, intervenciones teatrales y otras expresiones artísticas.

CONSTRUCCION DE DATOS LOCALES DE JUVENTUD

La primera etapa consistió en un diagnóstico donde se pudieron observar datos en relación a diferentes temáticas que atraviesan a las juventudes desde educación, empleo, violencias, etc. El trabajo actual está orientado a la segunda etapa, en la que se estudiarán las políticas públicas que puedan aportar a la resolución de las problemáticas arrojadas por el diagnóstico desde la subsecretaría y desde otros organismos del estado.

LA JUVENTUD PROTAGONISTA

Propone reconocer a aquellos jóvenes que se destacan. Se apuntará a rescatar historias de gestos y actitudes solidarias, participación comunitaria, deportes, cultura. Se recogerán testimonios de toda la provincia y se socializarán a través de materiales audiovisuales.

TRENDING TOPIC

Pretende realizar conversatorios donde trataremos algunos temas como los que describen a continuación:

- Identidad Digital: Taller en el que se debate sobre la construcción de esta identidad en los adolescentes y jóvenes. Se trabaja sobre los hábitos de consumo, los riesgos a los que se exponen (ciberbullying, grooming, violencias) y los derechos digitales.

- Alimentación Saludable: Se trabaja sobre hábitos saludables.

- Educación Emocional: se trabaja sobre la expresión, comprensión y entendimiento de las emociones.

- Herramientas de comunicación digital: Se desarrollan narrativas digitales, planes de comunicación digital, estrategias para comunicar en las redes sociales y herramientas básicas de diseño gráfico.

- Taller de currículum vitae y presentación laboral: Se trabaja sobre el armado de C.V. y ensayos de entrevistas laborales.

- Estereotipos OFF: A partir de recursos audiovisuales, se busca reconocer y repensar las situaciones cotidianas que reflejan violencias.

- Salud sexual y reproductiva: Con estrategias lúdicas, se revisan mitos, prejuicios y conceptos para poder decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad.

LA JUVENTUD CON FUTURO

Es una feria de carreras que recorre los distintos puntos de la provincia, y tiene el objetivo de difundir la propuesta académica pública entrerriana. Los jóvenes pueden informarse acerca de qué se trata cada carrera, además de realizar tests vocacionales.

ARRAIGO JOVEN

Realizamos encuentros regionales de jóvenes rurales y residentes de comunas y juntas de gobiernos, en los que proponemos espacios que incluyan talleres de formación en cooperativismo-asociativismo, ciudadanía, gestión rural y actividades recreativas y culturales. Tiene como objetivo promover el arraigo de los jóvenes para potenciar su proyecto de vida y desarrollo local.

ENCUENTRO PROVINCIAL DE CENTROS DE ESTUDIANTES

Contará con la presencia de los estudiantes secundarios, donde podrán intercambiar ideas, experiencias y realidades de las distintas facultades.

DESPAPELIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se fomenta el uso de papel responsable y el cuidado del medioambiente a través de la despapelización de las oficinas públicas del gobierno de Entre Ríos.

Cada organismo apadrina una institución para que reciba los mobiliarios fabricados por la fundación Quanta, entregados como contrapartida por el dinero resultante de la venta del papel.

CAPACITACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE MESAS LOCALES DE JUVENTUD.

Consiste en jornadas destinadas a las áreas jóvenes de los municipios o instituciones que trabajen con jóvenes en torno a salud sexual, género, salud mental, situaciones psicosociales y diversas temáticas. El objetivo es ofrecer herramientas que permitan generar estrategias locales para abordar estas temáticas.

LA JUVENTUD SOLIDARIA - VOLUNTARIADO JOVEN

El objetivo es promover valores, conocimientos y habilidades en los jóvenes que impulsen un cambio de actitudes y comportamientos en la comunidad respecto del cuidado del otro, como fue el voluntariado para adultos mayores en la pandemia del Covid-19, en relación a la promoción de hábitos y vínculos saludables, cuidado y preservación del medioambiente local, etc.

El voluntariado trabajará en articulación con las mesas locales de juventud. Consideramos que generar espacios de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Asistencia a la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes (Continuación)

jóvenes para jóvenes es esencial por el sentido de pertenencia y el efecto multiplicador que esto tiene.

SENADO JUVENIL

Es un Programa que depende de la Vicegubernación de Entre Ríos, destinado a todos los estudiantes de nivel medio de nuestra provincia. Con creatividad y compromiso, buscá soluciones para construir una sociedad mejor, defendé tus propios ideales, conviví y respetá las ideas de los demás.

Participar del Senado Juvenil permite conocer de cerca en qué consiste el trabajo de nuestros legisladores y aprender las reglas de la democracia.

Se acompaña a este programa generando espacios y conversatorios con jóvenes participantes y disertantes, con el objeto de generar disparadores de ideas para desarrollos locales en sus proyectos.

■ PROGRAMA 24 Asistencia a las Personas con Discapacidad

El Instituto Provincial de Discapacidad lleva a cabo las siguientes acciones:

- Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en igualdad de condiciones de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.
- Implementar una visión estratégica, transversal y conceptual de la discapacidad que asegure que cada área de gobierno en sus distintos niveles lleve adelante sus propias acciones y Políticas públicas, consolidando una óptica inclusiva y de Derechos Humanos conforme la normativa vigente, enmarcada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley Nacional N° 26.378.
- Mantener provisto el Banco de Ayudas Técnicas de acuerdo a la demanda para personas que no cuenten con cobertura de obra social o su situación socioeconómica sea desfavorable.
- Cubrir la demanda provincial de elementos ortopédicos y las ayudas técnicas.
- Desarrollar un Plan de fortalecimiento institucional destinado a ONGs que trabajen con la temática, contemplando instancias de capacitación y formación en relación con el desempeño de actividades propias y con la prestación de los servicios que ofrecen a la comunidad.
- Articular con áreas específicas municipales y provinciales brindando asesoramiento técnico y trabajo en conjunto para promover la creación de nuevas áreas.
- Actualizar el registro de ONGs y mantener la regularidad del observatorio.
- Asesorar, instruir y avalar los proyectos para tramitar mediante Ley de Cheques (programas nacionales) expedientes de Instituciones de la provincia para financiar obras de refacción y ampliación edilicias, como así también para tornar accesibles sus instalaciones.
- Implementar plan estratégico de certificación de discapacidad en toda la provincia a través de abordajes territoriales a fin de llegar a las zonas geográficamente alejadas de las trece (13) juntas evaluadoras de la provincia.
- Ampliar objetivos de la Junta Certificadora de Servicios para fomentar la categorización de las instituciones provinciales y optimizar las existentes para dar respuesta a las problemáticas con alternativas de servicios para las personas con discapacidad.
- Capacitar en Lengua de Señas Argentinas a áreas de discapacidad en municipios como así también a salud, educación y justicia a través de Cursos para que luego repliquen.

HOGAR FIDANZA:

- Brindar un servicio de cobertura integral en términos de; vivienda, alimentación, cuidados de la salud y desarrollo de la autonomía a jóvenes con discapacidad en estado de vulnerabilidad y desamparo social y familiar mayor de 18 años de edad, contemplándose la atención especializada según requerimientos particulares.
- Lograr modos de convivencia adecuados que faciliten la integración en el hogar.
- Garantizar el cuidado integral de la salud promoviendo buenos hábitos alimentarios, de higiene y arreglo personal.
- Beneficiar el desarrollo de la confianza en sí mismos a través de actividades que permitan explorar y manifestar los intereses y gustos particulares.
- Fomentar vínculos afectivos a través de entrevistas terapéuticas y de actividades de interés común.
- Facilitar la inclusión social a través de la participación en actividades deportivas, culturales y recreativas en organizaciones de ciudades próximas.
- Promover el desarrollo de habilidades y potencialidades de aptitudes para el deporte, el aprendizaje y el arte.

COMPLEJO RECREATIVO DE INTEGRACIÓN ASCONA :

Se garantizará el mantenimiento de las instalaciones del Complejo Recreativo Paraje Ascona poniendo en valor las mismas en razón del desgaste producido por el paso del tiempo y por las inundaciones del lago, a fin de garantizar la accesibilidad de las delegaciones de personas con discapacidad mediante la cobertura del alojamiento y gastos de alimentación.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 24 Asistencia a las Personas con Discapacidad (Continuación)

Se garantizará el acompañamiento a cada delegación con personal y vehículo adaptado durante la permanencia de las delegaciones.

CONSEJO PROVINCIAL ASESOR PARA LA DISCAPACIDAD:

- Garantizar el funcionamiento del Consejo Asesor de la Discapacidad (CAD) como órgano de consulta, participación y control brindando asesoramiento integral en materia de discapacidad a organismos oficiales, municipios y Juntas de Gobierno relacionadas a la temática de la discapacidad y de los derechos humanos a fin de transversalizar la temática.
- Organizar Asambleas Ordinarias periódicamente en distintas ciudades de la provincia, planificando acciones en conjunto y evaluando el desarrollo de políticas públicas en discapacidad, asegurando la participación de los consejeros.
- Convocar a referentes nacionales e internacionales en carácter de asesores cuando el tema así lo amerite, y/o para la participación en jornadas, congresos, talleres que se realicen desde el ámbito del Consejo Asesor Provincial.
- Realizar campañas de prevención, sensibilización y concientización ciudadana en relación con los derechos de las personas con discapacidad.
- Impulsar la creación de áreas de discapacidad y/o consejos asesores municipales en los municipios de la Provincia de Entre Ríos.

CASITA EL NEGRITO MANUEL:

- Garantizar a la actualización del convenio marco que tiene por objeto aunar medios y esfuerzos promoviendo acciones conjuntas tendientes al funcionamiento institucional de la Residencia "Casita El Negro Manuel" de la localidad de Victoria con el fin de procurar el desarrollo integral de las personas con diferentes grados de discapacidad asistidas por la Fundación, en el marco de las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, Ley Nacional N° 26.378, Ley Nacional N° 27.044, como asimismo la Constitución de la Provincia de Entre Ríos (art. 21) y la Ley Provincial N° 9891.

Efectuar en el marco de sus competencias y facultades atribuidas por ley provincial N° 9891 y como Organismo de Aplicación en la materia, el contralor del efectivo cumplimiento del presente convenio.

Procurar el cumplimiento de los fines de protección y promoción integral de personas con discapacidad de acuerdo a los lineamientos de políticas integrales de salud y seguridad social, generando condiciones que posibiliten el mejoramiento de su calidad de vida.

Impulsar acciones conjuntas que permitan diseñar y ejecutar proyectos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos propuestos, tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con diferentes grados de discapacidad asistidas por LA FUNDACIÓN comprometiéndose esta última a cumplir con los objetivos generales y específicos acordados por el Consejo Asesor Institucional no pudiendo variar los mismos sin la previa aprobación por este último Consejo.

Brindar a LA FUNDACIÓN asistencia técnica y profesional a fin de coordinar, respaldar, asesorar, y auditar en las tareas desempeñadas por la misma en la Residencia "Casita El Negro Manuel," garantizando el cumplimiento del plexo normativo vigente en materia de protección y promoción integral de derechos de las personas con discapacidad.

Se garantizarán recursos destinados a solventar gastos de funcionamiento y de racionamiento según los criterios convenidos y las pautas que se fijen en protocolos adicionales.

PROGRAMA CONTIGO Autonomía y cuidados a personas con discapacidad. Este programa está en proceso de planificación y se está trabajando en 2 ejes fundamentales :

1°) Personas con discapacidad mayores de 18 años, con grupo familiar continente, y con cobertura social y de salud.

2°) Personas con discapacidad mayores de 18 años, sin grupo familiar o familiar continente, y sin cobertura social y/o salud.

Disponer un Equipo interdisciplinario para la evaluación de las personas que pueden ser beneficiadas con el programa.

Implementar un registro de voluntarios para cumplir el rol de acompañantes, apoyo de la persona con discapacidad en su vida autónoma (monitores).

Trabajar en la sensibilización a las familias, las organizaciones no gubernamentales, y los organismos gubernamentales sobre el respeto del derecho de la persona con discapacidad para su desarrollo personal autónomo en igualdad de condiciones con los demás.

Se realizará una planificación estratégica desde el área promoción de derechos para la inserción en todos los niveles de la vida de la personas: trabajar y fortalecer los lazos familiares y sociales con la comunidad a la que pertenece la persona con discapacidad, inserción laboral, trabajar con las instituciones locales que brindan atención y la posibilidad de concurrencia de la persona a la institución (talleres protegidos, centro de día, apostamiento laboral, formación laboral, etc.).

Contribuiremos en las políticas habitacionales de las personas con discapacidad para dar la posibilidad de contar con viviendas sociales para vivir en forma autónoma o compartida con otras personas con discapacidad (IAPV, viviendas

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 24 Asistencia a las Personas con Discapacidad (Continuación)

sociales, planes habitacionales de Nación, Provincia o Municipio).

Se deberá contemplar presupuestariamente la contención de la persona con discapacidad en instituciones públicas y/o privadas hasta tanto cuente con la pensión nacional no contributiva y la respectiva alta de afiliación en el Programa Incluir salud que garantizara la cobertura de la prestación.

■ PROGRAMA 25 Fortalecimiento y Asistencia en la Contingencia

Fortalecimiento y Asistencia en la Contingencia

La Secretaría de Gestión tiene como función coordinar la asistencia a los sectores vulnerables en diversos aspectos, contemplando la asistencia alimentaria directa y elementos para el mejoramiento de espacios habitacionales.

Dichas acciones se enmarcan en las políticas de inclusión social y coordinación territorial con los gobiernos locales, asistiendo las situaciones identificadas por los actores locales y brindando respuesta ante contingencias y emergencias climáticas y sociales.

Asimismo, desde la Secretaría se otorgan aportes directos a personas con el objeto de atender las necesidades básicas de urgencia y de solución inmediatas.

■ PROGRAMA 26 Planificación y Estrategia de la Economía Social

La Secretaría de Economía Social a través de sus dependencias, desarrolla las siguientes acciones:

La Dirección de Desarrollo Territorial tiene a su cargo los siguientes Programas:

PROGRAMA CRECER

El Programa Crecer apunta a la planificación y desarrollo de emprendimientos productivos o de servicio para personas de 18 a 35 años en situación de vulnerabilidad y que no posean empleo formal.

-Contempla el dictado de módulos de capacitación, por un periodo aproximado de cuatro (4) meses y estarán orientados a la planificación, armado y gerenciamiento de proyectos productivos, y a temáticas vinculadas al desarrollo socio comunitario de los jóvenes participantes.

-Prevé la entrega de herramientas y/o bienes de capital necesarios para la puesta en funcionamiento de los proyectos productivos que fueron planificados durante el proceso de capacitación.

-Propone desarrollar y capitalizar los conocimientos en ciertas habilidades y destrezas que permitan a los jóvenes entrerrianos emprender un proyecto personal sostenible, que les permita incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

PROGRAMA CUIDADORES DE LA CASA COMÚN

El programa Cuidadores de la Casa Común pretende, a través de capacitaciones/talleres, generar nuevas condiciones de integración para los jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial a través de la formación y generación de trabajo digno en actividades vinculadas al cuidado de la casa común (medio ambiente). En este marco se debe garantizar la posibilidad de habitar en un ambiente saludable y compatible con actividades económicas sustentables ambientalmente. Se pretende:

-Formar Cuidadores de la Casa Común en el marco de promoción de derechos sociales, fortaleciendo la capacitación específica en tareas de cuidado del medio ambiente.

-Generar nuevas oportunidades de integración a través del trabajo digno, priorizando las actividades de cuidado de la casa común.

La Dirección de Fortalecimiento de la Economía Social impulsa:

INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA

Esta línea de acción tiene como finalidad dotar a los emprendedores de la economía social de las herramientas necesarias para mejorar y potenciar el proceso de producción y comercialización de sus bienes y servicios.

FORTALECIMIENTO A INSTITUCIONES

Desde esta línea de acción se trabajará a partir de aportes no reintegrables en el fortalecimiento del sector de la Economía Social a través de Cooperativas, Organizaciones Sociales y Municipios de la Provincia.

Objetivo:

-Aumentar el número de emprendimientos de la economía social formalizados.

-Propiciar el acceso al mercado de los productos de la economía social.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 26 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

- Mejorar de manera integral las capacidades técnicas y productivas de los actores de la economía social.
- Promover los espacios de formación de los actores de la economía social.

ENCUENTROS PROVINCIALES DE PROMOTORES Y EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA SOCIAL

A través de estos encuentros se busca:

- Generar espacios que ayuden a aumentar la visualización de la economía social.
- Dotar a los actores de la economía social, de espacios para la formación continua.
- Propiciar el armado de redes de actores de la economía social.

FORMAR PARA EMPRENDER

Es una línea programática que brinda capacitaciones de iniciación al emprendedurismo y de oficios a los adolescentes y jóvenes que han sufrido la vulneración de sus derechos y que integran los dispositivos del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF).

Esta línea contempla la entrega de herramientas a los jóvenes participantes a fin de contribuir con su proceso de inclusión social y laboral.

Objetivos:

- Mejorar las competencias emprendedoras de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial a través de capacitaciones que les permita desarrollar proyectos autogestivos y aporte a la generación de oportunidades de trabajo digno.
- Fortalecer el trabajo grupal y los valores de la economía social y cooperación, ayuda mutua y solidaridad.
- Desarrollar relaciones proactivas, dignas y creativas con el mundo del trabajo y de la Economía Social, como ámbito de desarrollo personal y comunitario.
- Realizar capacitaciones y perfeccionamientos en oficios.
- Fortalecer procesos de subjetivación en los jóvenes reconociendo y desarrollando sus capacidades, motivaciones, aptitudes y habilidades.
- Definir y construir estrategias tendientes a desplegar los saberes, potencialidades y quehaceres de los jóvenes en el proceso de inserción socio-laboral.
- Aportar recursos materiales (herramientas y/o bienes de capital) necesarios para el desarrollo del proyecto laboral

La Dirección de Comercialización lleva adelante las siguientes acciones:

FORTALECIMIENTO DE FERIAS

Esta línea busca dotar a los emprendedores de la economía social de la infraestructura y equipamiento necesario para mejorar y potenciar el proceso de comercialización de sus bienes. Puede ser mediante la provisión de stands, equipos de sonido, folletería y cartelera a utilizarse en la constitución de ferias de la economía social en diferentes localidades de nuestra provincia.

Objetivos:

- Mejorar el proceso de comercialización de los productos de la economía social.
- Propiciar el espacio de encuentro y organización de los emprendedores de la economía social.

EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL ENTRERRIANA

La economía social de Entre Ríos es un sector que ha tenido en los últimos años un fuerte proceso de crecimiento a partir del desarrollo de un mercado interno con una gran capacidad de consumo. Se piensa en trabajar en la difusión del sector a partir de generar y/o fortalecer espacios de ferias, fiestas locales y provinciales, etc. Espacios relacionados con el sector de la economía social, a fin de que sirvan como un espacio para la vinculación social y comercial de los actores entre sí y con el conjunto de la sociedad.

Objetivos:

- Generar espacios que ayuden a aumentar la visualización de la economía social.
- Dotar al sector de la economía social de espacios para la vinculación comercial a los emprendedores.
- Generar instancias de comercialización de los productos.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN COMERCIAL

Este programa apunta a trabajar sobre cuestiones vinculadas al mejoramiento de espacios físicos de los emprendimientos de la economía social y asistencia técnica. Con este programa se apunta a trabajar en las mejoras físicas de los emprendimientos con el objetivo de que los mismos puedan obtener la habilitación correspondiente, como

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 26 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

así también mejorar capacidades comerciales a través de asistencia técnica.

Objetivos:

-Aumentar el número de emprendimientos de la economía social formalizados tributariamente y habilitados comercialmente.

-Propiciar el acceso al mercado de los productos.

-Mejorar de manera integral las capacidades técnicas y productivas de los actores de la economía social.

La Dirección de Microcrédito y Economía Social impulsa los siguientes programas:

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos de montos no superiores a 3 salarios mínimos vital y móvil, con períodos de devolución de hasta 18 meses y una tasa de interés de hasta un 3 % anual. Las líneas de microcréditos iniciales son escalonadas y con garantía solidaria.

Los microcréditos son una herramienta que permite aumentar los ingresos a través del autoempleo y/o microemprendimientos familiares al sector de la economía social a través de la asistencia financiera, capacitación, asistencia técnica y emprendimiento social.

El microcrédito no operará como subsidio, ya que los fondos son de carácter rotativos entre los emprendedores que serán beneficiarios. El dinero recuperado se vuelve a poner a disposición de otros emprendedores. Tampoco es un pequeño crédito sino un procedimiento metodológico enmarcado en una política de fortalecimiento de los emprendimientos de la economía social.

El microcrédito desde la visión de la economía social, intenta recuperar a la persona en su dimensión integral, reforzando su identidad comunitaria y solidaria.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A COOPERATIVAS DE TRABAJO Y/O GRUPOS DE GESTIÓN ASOCIADA

El Ministerio de Desarrollo Social dispone de fondos con destino a otorgar créditos, los que son afectados exclusivamente a la adquisición de insumos y/o materias primas con destino a financiar capital de trabajo que posibilite la producción de ventas previamente acordadas. Este busca brindar a los actores productivos, la disponibilidad financiera que les permita sostener la producción. Esta herramienta de financiamiento, tiende a propiciar además, el crecimiento del emprendimiento, aportando al desarrollo y la empleabilidad local.

La Dirección de Financiamiento y Administración promueve los siguientes Programas:

PROGRAMA LÍDERES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El programa es una política que apunta al análisis y evaluación de las necesidades de emprendimientos productivos de distintas localidades de la provincia, analizando dentro del espectro de políticas ejecutadas por el Ministerio, cuál resulta ser la política más adecuada en función de las necesidades oportunamente relevadas. Dicha política se articula a través de instituciones públicas o privadas, mediante la contratación de personas con perfiles específicos que se encargan del acompañamiento durante la elaboración de proyectos y del relevamiento, evaluación de las necesidades y la determinación de la política a aplicar para satisfacerlas. Objetivos:

-Consolidar la Economía Social en Entre Ríos, incentivando valores y promoviendo formas de organización dirigidas a satisfacer necesidades sociales mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales.

-Incentivar a personas y/o grupos que apuestan a modificar el entorno de la comunidad en la que viven, a través del emprendedurismo.

-Contribuir a lograr una mayor visibilización de la Economía Social y sus actores.

■ PROGRAMA 27 Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado

En el marco de las políticas llevadas a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado se desarrollan los siguientes Programas:

PROGRAMA ENTORNOS PROTECTORES DE DERECHO

Este programa propone ser articuladores de Políticas Públicas de Niñez con otras Instituciones Educativas, de Salud, Recreativas, Sociales y Culturales, Religiosas, ONG; etc., que brinden atención a la infancia.

Teniendo como fin transmitir la mayor satisfacción de las necesidades y garantizar todos los Derechos de los Niños y Adolescentes, priorizando siempre el interés Superior del Niño, principio fundamental de la Convención de los Derechos de los Niños/as, Adolescentes y sus familias.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 27 Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado (Continuación)

En este sentido y a partir de un análisis conjunto de las problemáticas con los referentes comunales, se podrán detectar las temáticas prioritarias para avanzar en cada región con la conformación de "Entornos Protectores de la Infancia", fortaleciendo el Sistema de Protección Integral de Derechos.

En este marco el programa de trabajo se enfoca en una labor concreta y específica con las comunidades, tomando como referente al Área local de intervención con los niños.

Implica la obligación de satisfacción de los derechos de garantizar normativas acordes y pertinentes, como así también la universalidad de políticas para todos los niños sin discriminación, la descentralización en términos de decisiones y recursos, y la intersectorialidad que juegan un rol importante en la garantía del Estado porque representan uno de los desafíos en construcción y que requiere de acciones para la puesta de la Protección Integral.

RED DE APOYO Y CUIDADO A PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Tendiente a fortalecer los espacios comunitarios, familiares e institucionales, en donde se desarrolla la vida de las Personas Mayores. Diseñar, articular y planificar son los tres ejes de trabajo que lleva esta red, para contribuir al bienestar de todas aquellas personas mayores que requieren cuidados mediante el pleno ejercicio de su derecho a dar y recibir cuidados, y a autocuidarse.

PROGRAMA DE CUIDADOS DOMICILIARIOS Y ACCESIBILIDAD DEL HOGAR

El proceso de envejecimiento en nuestra provincia -la tercera a nivel país- trae aparejado nuevas necesidades y desafíos. Entre ellos, el incremento de la población de más años genera un marcado incremento en la demanda de servicios de salud y cuidados a largo plazo. Por lo tanto, debemos tomar medidas para dar respuesta a este fenómeno desde las políticas sociales. El cuidado domiciliario se define como el conjunto de servicios de apoyos sanitarios y sociales prestados a la persona en su hogar con el fin de mejorar su calidad de vida. Tiene como objetivo mantener a las personas mayores en su entorno familiar y social el mayor tiempo posible y conveniente. De este modo se evitan institucionalizaciones innecesarias o prematuras. La implementación de acciones que ofrezcan servicios alternativos a la institucionalización facilita el mantenimiento de la persona mayor en la comunidad, ya que es la situación más deseable para las personas mayores y sus familias. Asimismo, debemos tener en cuenta la estructura familiar, que no siempre puede dar respuesta a la demanda de cuidados de una persona mayor que vive en casa. Para ello es necesario desarrollar acciones que garanticen el cuidado de las personas mayores en sus domicilios. En este sentido, debemos garantizar los cuidados progresivos que requiere la vejez frágil. En cuanto a la accesibilidad en el hogar, se pretende fortalecer la calidad de vida de las personas mayores, mejorando la habitabilidad y usabilidad de las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas y facilitando el uso del hogar para un mejor vivir.

CICLO DE CHARLAS "SALUD Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINARIA"

Estos Ciclos de Charlas tienen como objetivo promocionar, sensibilizar y propiciar a toda la comunidad sobre una vejez activa, saludable, forjando una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Los distintos disertantes traen al abordaje de estos encuentros problemáticas relacionadas con los temas como el Alzheimer, buen trato y acceso a la justicia, a fin de brindar herramientas a los adultos mayores como sujetos de derecho.

La idea es fortalecer y profundizar las políticas públicas que se llevan a cabo a favor de este sector de la población.

Estas charlas están destinadas al público en general, especialmente a profesionales de la temática, familiares y acompañantes de adultos mayores.

Las mismas se realizan en distintos puntos de nuestra provincia a fin de ampliar la oportunidad a que más ciudadanos puedan participar en el transcurso del Ciclo, más ciudadanos puedan interiorizarse sobre estos temas, compartir experiencias y sobre todo aprender a poner en práctica conocimientos de la vejez cotidianamente.

CAMPAÑA PROVINCIAL DEL BUEN TRATO A ADULTOS MAYORES

El propósito fundamental es promover y difundir los derechos que tienen los adultos mayores a tener vínculos afectivos desde la perspectiva del buen trato y el respeto.

La promoción de la Cultura del Buen Trato implica tratar a las Personas Mayores como adultos responsables y autónomos, involucrándolos en las decisiones que le competen, favoreciendo su participación en todos los asuntos sociales, construyendo un entorno favorable a la movilidad, seguro y confortable; además del impulso de la solidaridad intergeneracional, el desarme de los estereotipos negativos y los prejuicios, todos estos para que contribuyan a la construcción de una imagen positiva hacia la vejez. De acuerdo a ello, se coordinan diferentes actividades como:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 27 Desarrollo Humano y Políticas del Cuidado (Continuación)

- Ciclos de Charlas: Salud y empoderamiento de las Personas Mayores desde una perspectiva interdisciplinaria.

Se conmemoran a través de jornadas socioculturales:

-15 de junio, "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".

-28 de agosto, "Día de la Ancianidad".

-1 de octubre, "Día Internacional de las Personas de Edad".

- Jornadas Provinciales de Adultos Mayores.

A través de la Dirección de Adultos Mayores, se diseña el programa ENTRE RÍOS CON LAS PERSONAS MAYORES a fin de intervenir en relación a las temáticas y cuestiones sociales que atraviesan el campo del Envejecimiento y Vejez. El objetivo principal del mismo es asegurar condiciones de igualdad; condiciones de vida digna y protección social, que contribuyan a su inclusión y participación en la sociedad.

Se pretende también, generar acciones destinadas a aquellos actores-personajes/profesionales e institucionales- que trabajan e intervienen en el campo gerontológico, atendiendo la necesidad de orientación asesoramiento y capacitación, en pos de mejorar y fortalecer la gestión y los servicios brindados.

Para la implementación del mismo, se requiere las siguientes líneas:

-Sueños Mayores: esta línea pretende fortalecer a diferentes organizaciones y sus actividades.

-Construyendo Nuestra Residencia: tiene como objetivo fortalecer los espacios edilicios de las Residencias Gerontológicas de la provincia, municipales y de organizaciones sin fines de lucro, a fin de posibilitarles la construcción, ampliación y/o mejoramiento de las mismas.

-Formación y Gestión Gerontológica: tiene como objetivo orientar, asesorar, capacitar y acompañar a la población destinataria del programa y a aquellos actores involucrados con la misma, en pos de potenciar sus saberes y capacidades, como también pensar de forma conjunta estrategias de intervención ante diferentes demandas y problemáticas en relación al campo gerontológico.

-Mayores Entrerrianos en Movimiento: tiene como objetivo generar espacios específicos de Actividad Física adaptada y recreativa para y con las personas mayores, con el fin de instalar socioculturalmente la importancia de llegar a la vejez en forma saludable, activa e independiente.

Se busca estimular potencialidades psico-físicas-emocionales en los aspectos: motriz, cognitivo, lingüístico, y de las interrelaciones entre las personas mayores. Las actividades se llevarán a cabo en los espacios físicos que seleccione cada Municipio de la provincia.